

EVALUACIÓN EX ANTE - GOBIERNO REGIONAL 2024
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA REGIONAL DE ACCESO A LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y AYUDAS SOCIALES EN SALUD
VERSIÓN 4
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA



CALIFICACIÓN
OBSERVACIONES MENORES

I. ANTECEDENTES	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	
El programa tiene como propósito que personas de la región de Antofagasta con discapacidad y en situación de vulnerabilidad dispongan de ayudas técnicas, a través de los componentes: Acceso a ayudas técnicas y Acompañamiento técnico y social.	
Solicitud Presupuestaria Total (M\$ 2024)	2.689.900
Duración	20 meses

DESGLOSE DE SOLICITUD PRESUPUESTARIA ANUAL				
Componente	Unidad de medida de producción	Gasto estimado 2024 (M\$)	Producción estimada (2024)	Gasto Unitario estimado (M\$)
Acceso a ayudas técnicas	Personas con Discapacidad que reciben ayudas técnicas	1.300.600	1.100	1.182,36
Acompañamiento Técnico y social	Personas con Discapacidad que reciben atenciones de acompañamiento	134.000	385	348,05
Gastos de administración (GA)		72.270 ¹		

¹ En el formulario, se indica \$72.270 de GA para el primer año, \$48.180 para el segundo año y \$20.000 como pago unitario por una consultoría, sin especificar a qué año corresponde.

Gasto Total		\$1.516.870
Porcentaje de GA		4,8%

POBLACIÓN		
Tipo Población	Descripción	2024 (cuantificación)
Población Potencial	Personas con discapacidad que viven en la región de Antofagasta	43.902
Población Objetivo	Personas con discapacidad entre 18 años y más que requieren una ayuda técnica y/o necesitan una ayuda técnica adicional, que residen en la región de Antofagasta de acuerdo a la ley 20.422 (2010) "Aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás", que pertenecen al 80% más vulnerable del RSH.	1.100
Beneficiarios	Toda la población objetivo será atendida durante el primer año de implementación.	107.491

INDICADORES		
Indicador de Propósito	Fórmula de cálculo	Valor 2024
Cobertura – Ayudas Técnicas	(N° de ayudas técnicas efectivamente entregadas / N° Total de ayudas técnicas año 1)	60%
Indicador Complementario ²	Fórmula de cálculo	Valor 2024
S/I	S/I	S/I

² El programa no presentó un indicador complementario.

II. EVALUACIÓN EX ANTE PROGRAMA SOCIAL

Atingencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión

Se recomienda ajustar el nombre, de modo que se ajuste a lo que entrega el programa, considerando que de acuerdo a lo presentado este programa contempla entregar ayudas técnicas a personas con discapacidad y no hace mención a la utilización de servicios de apoyo y ayudas sociales en salud.

Diagnóstico

Problema:

- El enunciado del problema da cuenta de una situación negativa que afecta a un grupo de la población.
- Es necesario que en el diagnóstico defina lo que el programa entiende por ayuda técnica para las personas con discapacidad y el tipo de requerimientos de ayuda técnica contempla este programa, en el entendido que estas ayudas van a permitir mejorar la funcionalidad y autonomía de las personas con discapacidad.
- Con relación a los datos cuantitativos de la Región que respaldan el problema, entrega el dato del número de personas con discapacidad y con credencial de discapacidad, datos de las personas con discapacidad que requieren ayuda técnica, pero debe completar la información de cuántas de estas personas se encuentran en condición de vulnerabilidad, como señala el problema. Debe presentar datos cuantitativos que evidencien la magnitud del problema.
- En relación a si el problema afecta mayormente a algún grupo de la población, lo presentado corresponde a la población que ha especificado en el problema se ve afectado por el problema. Se trata de que, dentro de todas las personas con discapacidad, vulnerables y que requieren una ayuda técnica, hay un grupo en especial en que el problema se presenta con mayor intensidad.

Causas:

En relación con las causas que están en la base del problema se tiene los siguientes comentarios:

- Causa 1: debe centrarse en los costos asociados a las ayudas técnicas que estas personas por su condición de vulnerabilidad no están en condiciones de asumir.

No corresponde plantearlo desde la insuficiente oferta pública, porque este programa no puede intervenir en los Servicios Públicos encargados de dicha oferta y debe considerar que las causas deben ser abordadas por los componentes.

- En relación a la Causa 2, esta debe estar relacionada con lo que entrega el componente 2, asociado a que no es suficiente tener la ayuda técnica sino ser entrenado para su correcto uso.
- Considerando estos dos comentarios y los servicios que se entrega en los componentes, debe ajustar las causas de modo de dar cuenta de aquellas que están en la base del problema. Una vez precisada las causas, deben explicar la relación que existe entre la causa y el problema, además de aportar datos cuantitativos que respalden la vigencia y relevancia de la causa identificada.

Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión

Población:

- Considerando que la población potencial corresponde a la población que presenta el problema, debe ajustar la caracterización de la población potencial incluyendo las características estipuladas en el enunciado del problema, como son personas con discapacidad, en situación de vulnerabilidad y que no disponen de las ayudas técnicas que requieren.
- Respecto de la unidad de medida, debe considerar que son personas.
- En la población objetivo, debe revisar y ajustar los criterios de focalización de modo que incluyan todas las condiciones especificadas en su descripción. En este sentido deben agregar a lo presentado cómo se determina y verifica el criterio de “requieren una ayuda técnica y/o necesitan una ayuda técnica adicional”, ya que el carnet de discapacidad solo certifica la discapacidad y no los requerimientos de este segmento de la población y la condición de ser mayor de 18 años.
- Respecto de la cuantificación de la población objetivo, debe considerar la población que el programa espera atender durante los años de operación.
- Respecto de la metodología y fuentes de estimación utilizada para la población objetivo, lo presentado no da respuesta a lo solicitado, ya que se trata de explicar cómo desde la población potencial (ajustada) llega a las 1100 personas que espera atender y qué fuentes de datos se han utilizado para llegar a las 1100 personas.
- En la población beneficiada, debe especificar los criterios que deben cumplir las personas que atenderá el primer año, dando cuenta de criterios objetivos y verificables. Una declaración jurada no se considera un criterio objetivo, por lo que el requerimiento de ayuda técnica debe estar certificado por el sistema de salud (APS o Servicio de Salud). Para validar la situación de vulnerabilidad, debe utilizar el informe que genera el Registro Social de Hogares, donde el certificado señala la situación de vulnerabilidad de la persona. Respecto del grado de discapacidad, deben explicar cuál es la condición que deben tener las personas para ser atendida en el año, que lo presentado no lo especifica. Para la respuesta se recomienda en primer lugar repetir los criterios de focalización y después agregar criterios adicionales que permitan establecer las personas que serán atendidas. Se le reitera que toda persona que el programa atienda debe cumplir con todos los criterios de priorización.
- En la Estrategia de intervención señala que se instalará una Mesa de trabajo intersectorial Regional y entre las especificaciones señala que “Participará activamente en los procesos de convocatoria, derivación de casos”, por lo que, si se contempla que todos o una parte de la población beneficiada será derivada desde esta mesa, debe especificarlo en los criterios de priorización.

Fin:

- Debe presentar un objetivo de política pública a la que contribuye el programa, evitando incluir explicaciones, ejemplo. En este sentido puede elegir la Contribución a la protección social de las personas con discapacidad y vulnerables, o Contribuir a resguardar la salud de la población de la región.

Propósito:

- Debe revisar el enunciado del propósito según ajuste el problema, considerando que el propósito debe dar solución al problema.

Estrategia de intervención:

- A las etapas que considera la estrategia es necesario que incluya la evaluación inicial para conocer la situación de los beneficiarios respecto de la funcionalidad y autonomía, así como la evaluación final, de modo de poder conocer el logro del programa.

Componentes:

Cuando se ajuste el problema y se desarrollen las causas, se puede revisar si los componentes permiten abordar las causas presentadas y de esta forma lograr el propósito del programa. Sin perjuicio de lo anterior se tiene los siguientes comentarios:

- Componente 1: la descripción debe especificar las ayudas técnicas que contempla entregar el componente a los beneficiarios, no incluyendo aspectos administrativos (como evaluación solicitud, compra , evaluación) que corresponde incluirlas en la descripción de la estrategia de intervención. Tampoco corresponde incluir entre los servicios de este componente lo referido al proceso de acompañamiento "plan de intervención", porque como está presentado corresponde al componente 2. Si considera que este acompañamiento es parte de este componente, debe explicar en qué consiste este acompañamiento y eliminar el componente 2. Respecto de la modalidad de producción debe completar la descripción como los criterios que definen la admisibilidad, los criterios que contempla la evaluación técnica-social. En relación a lo social, debe especificarlo, porque según lo que se da a entender en el formulario, se trata de una ayuda técnica de acuerdo a las necesidades de las personas. En relación a los ejecutivos debe especificar qué requisitos debe cumplirse, cuando señala "con experiencia demostrable en la temática y en el grupo".
- Componente 2: Una vez precisado si el acompañamiento es parte del componente 1 o será presentado como componente aparte, se debe revisar que esté asociado a alguna de las causas (en el diagnóstico). Respecto a quiénes se realiza el acompañamiento, no ha entregado elementos en el diagnóstico que permitan justificar que este acompañamiento es necesario para el 35% de las personas que recibirán las ayudas técnicas. En relación a la descripción del servicio entregado, si bien pueden variar entre beneficiario, debe explicar al menos cómo se realizará la asesoría para lograr la inclusión, la adherencia, las adaptaciones que señala en la descripción. De igual forma qué tipo de acompañamiento tendrá una frecuencia semanal, quincenal o mensual, así como la duración de 1 a 3 sesiones. La unidad de medida debe dar cuenta de las personas con acompañamiento y no referirse solo a acompañamiento. En la descripción del componente debe especificar qué servicio entrega, cómo lo entrega (frecuencia, duración de cada sesión, sesiones individuales /colectivas) y dónde se entrega. En tanto, con relación a la dupla técnica, debe especificar el perfil de los profesionales que la componen. Respecto de los ejecutores, debe especificar a qué se refiere con "donde podrán participar públicos y privados". En los ejecutores, debe especificar el perfil de los profesionales para los tipos de acompañamiento que contempla entregar con el componente.

Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión

Respecto del sistema de registro del GORE, debe dar cuenta de un sistema centralizado que garantice la confiabilidad de la información contenida y que además de la información de los beneficiarios (nombre, Rut, dirección, teléfono , diagnostico, etc.), debe incluir la ayuda técnica requerida, así como la ayuda técnica entregada, las actividades de educación en el uso de la ayuda técnica asistencia y contenidos, adaptaciones y la evaluación del mejoramiento de la funcionalidad y autonomía de la persona.

Indicador de propósito:

- El indicador presentado no da cuenta del cambio logrado en la población beneficiaria con la entrega de todos los componentes. Debe presentar un indicador que mida el cambio logrado por el programa en los beneficiarios. No basta con medir la entrega de una ayuda, sino el resultado del programa en el sentido que la ayuda técnica sea la adecuada, y que la persona la use, logrando de este modo mejorar la funcionalidad y la autonomía de las personas con discapacidad.
- Una vez que defina el indicador, debe especificar cual sería el numerador y el denominador. En el denominador, debe considerar el total de personas egresadas de este programa en el año t. En tanto, el numerador debe considerar este mismo grupo al que se agrega la condición que vaya a evaluar (aumento de la funcionalidad o de autonomía). Para disponer de esta información finalizado el programa, debe realizar una medición sobre la mejora de la funcionalidad o de la autonomía de las personas, ya que esto va a permitir conocer si la ayuda técnica recibida correspondía a lo requerido.
- Respecto de los datos del indicador, debe cuantificar la situación inicial de las personas atendidas y la situación al egreso de la medición que estipule el indicador. Por lo tanto, las fuentes que utilice para dar cuenta de los resultados del indicador no pueden ser estadísticas como los resultados de ENDIDE, estudios o datasocial, ya que debe obtener la información de las personas atendidas por el programa, en algún sistema de información confiable que disponga el GORE.

FECHA DE CALIFICACIÓN**AGOSTO/2024**